



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018269

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100762E, se profirió el oficio número 20185000052501 del 24 de abril de 2018, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200033282 Expediente N° 201750030500100762E SDQS: 2657602017, 2654032017, 2657472017 Señor anónimo: De acuerdo a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, mediante el cual manifestó preocupación referente al funcionamiento de los establecimientos de comercio ubicados en la calle 53 b Sur No. 32 -41, Carrera 33 No. 53 B -08, Carrera 33 No. 53 A -36 Sur, Transversal 30 (Carrera 33) No. 53 A - 30 /34, Transversal 30 (Carrera 33) No. 53 B - 26 Sur, me permito remitir respuesta del doctor Yeisonn Chipatecua Quevedo, Alcalde Local de Tunjuelito, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante dicha entidad, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA AVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E) Anexo: 20182200033282".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 MAYO 2018, y se desfija el 17 MAYO 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó: Claudia Ávila B  
Revisó: Lorena Pinto  
Elaboró: Braulio Palacios

